

ANEXO V - DISPOSICIONES FINANCIERAS PROGRAMA DE APRENDIZAJE PERMANENTE

1. PROGRAMA COMENIUS

1.1. ASOCIACIONES ESCOLARES MULTILATERALES Y BILATERALES

Las actividades subvencionables de la asociación son las actividades locales del socio en su propia organización (actividades de aprendizaje, trabajo de campo, investigación etc.) y las movilidades para visitar a los centros o instituciones extranjeras asociadas (reuniones de proyecto, visitas, intercambio de personal, intercambios etc.).

En las actividades de movilidad podrá participar el personal educativo, el alumnado y, en el caso de la participación en las actividades de movilidad de personas con necesidades especiales las personas acompañantes (cuidadores u otras...).

Una movilidad corresponde a un viaje realizado por una persona que forme parte del personal y/o alumnado del centro o institución. El número de movilidades para visitar a los centros o instituciones extranjeras asociadas mostrado a continuación, es el mínimo requerido para que el centro o institución pueda recibir el pago del total de la cuantía de la subvención en la fase final de liquidación.

Se pueden realizar más actividades de movilidad que las mínimas indicadas dentro de los límites de la financiación.

Tipo de asociación	Denominación	Nº mínimo de movilidades en un periodo de dos años (2009-2011)	Importe máximo de subvención €
Multilaterales	Número de movilidades bajo	4	8.000
	Número de movilidades limitado	8	11.000
	Número de movilidades medio	12	14.000
	Número de movilidades alto	24	20.000
Bilaterales	Grupos de intercambio entre 10 y 19 alumnos *	12	14.000
	Grupos de intercambio de 20 alumnos o más *	24	20.000

* El mínimo de alumnos de intercambio no se podrá fraccionar en varios grupos por lo que se realizará de una sola vez.

1.2. FORMACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL EDUCATIVO

La cuantía de la ayuda sufragará los gastos de alojamiento y manutención, viaje y otro tipo de costes del modo descrito a continuación:

TIPO DE COSTES QUE CUBRE LA DOTACIÓN ECONÓMICA		
VIAJE	ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN	INSCRIPCIÓN Y PREPARACIÓN LINGÜÍSTICA
La ayuda concedida podrá financiar los costes de viaje, calculados sobre la base de los gastos reales realizados. La Agencia Nacional podrá establecer, respetando en todo caso los criterios establecidos por la Comisión Europea, una cantidad máxima para el reembolso de los mismos.	El cálculo de los costes de alojamiento y manutención, seguro y trasportes locales, estará basado en los importes reflejados en la tabla de dietas nº 1a (ver tabla de dietas) en función del país de destino y los intervalos de duración de la actividad.	<u>1. Costes de inscripción al curso</u> Sobre la base de los costes reales hasta un máximo de 150 € por día. <u>2. Costes preparación lingüística</u> Se financiará una cantidad máxima fija de 200 € siempre y cuando no se participe en una actividad de formación lingüística. La preparación lingüística deberá ser justificada documentalmente cuando se presente el informe final por ejemplo mediante la presentación de un certificado.

Los importes máximos mostrados a continuación se refieren a la contribución máxima para financiar solo los costes de viaje, estancia e inscripción de las actividades de formación del personal educativo en función de su duración, pudiéndose incrementar dicho importe hasta un máximo de 200 € por preparación lingüística, salvo que se pretenda participar en una actividad de formación lingüística.

Importes máximos de ayuda en €	Duración
1.000	Hasta 6 días
1.200	De 7 a 9 días
1.400	De 10 a 12 días
1.500	De 13 a 17 días
1.600	De 18 a 22 días
1.700	De 23 a 27 días
1.800	De 28 a 32 días
1.900	De 33 a 37 días
2.000	De 38 a 42 días

1.3. AYUDANTES COMENIUS

La cuantía de la ayuda sufragará los gastos de viaje, alojamiento y manutención, así como otro tipo de costes del modo descrito a continuación:

TIPO DE COSTES QUE CUBRE LA DOTACIÓN ECONÓMICA	
ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN (INCLUYE COSTES DE VIAJE)	PREPARACIÓN LINGÜÍSTICA Y REUNIÓN PREPARATORIA
El cálculo de los costes de viaje, alojamiento, manutención, seguro y transportes locales estarán basados en los importes reflejados en la tabla de dietas nº 1b (ver tabla de dietas) en función del país de destino y los intervalos de duración de la actividad.	<p>1. <u>Costes de preparación lingüística</u> según las siguientes modalidades e incompatibles entre sí.</p> <p>A: Curso intensivo de lenguas Erasmus EILC: La ayuda para EILC estará destinada a compensar los gastos adicionales de la participación (alojamiento y manutención) en el curso de preparación lingüística, siempre y cuando el mismo no se realice paralelamente al periodo de ayudantía.</p> <p>B: Otro tipo de cursos: Se financiará una cantidad máxima fija de 200 € y deberá ser justificada documentalmente.</p> <p>2. <u>Costes de formación AICLE</u>. Se financiará una cantidad máxima fija de 200 € y deberá ser justificada documentalmente.</p> <p>3. <u>Costes de viaje, alojamiento y manutención</u> derivados de la asistencia a una <u>reunión preparatoria (induction meeting)</u> organizada por el país de destino.</p>

1.4. COMENIUS REGIO

La subvención concedida esta compuesta por una cantidad fija para financiar movilidades y por una cantidad adicional calculada sobre la base de costes reales.

Cantidad adicional

La cantidad adicional no está incluida en el importe destinado a financiar las movilidades y estará destinada a permitir a la asociación realizar diferentes actividades, tales como organización de conferencias a gran escala o implementación de trabajos de investigación y estudios.

La cantidad adicional estará limitada hasta un máximo de 25.000 €. La Agencia Nacional podrá conceder un importe superior siempre y cuando el solicitante indique en su solicitud la cofinanciación de dichos costes. En ese caso la cantidad adicional concedida vendrá expresada como un tanto por ciento de los gastos totales a realizar en este apartado.

Los tipos de costes que se podrán financiar con la cantidad adicional son los siguientes:

- ✓ Subcontratación: Tales como traducción, interpretación e impresión.
- ✓ Equipamiento: Tales como alquiler o adquisición de equipos.
- ✓ Otros: Cualquier tipo de coste que sin estar relacionado de un modo directo sea necesario para el buen desarrollo de la actividad tales como, alquiler de material, adquisición de consumibles, costes de viaje para expertos y/o ponentes que asistan a la conferencia.

Los costes de personal no son elegibles

Cantidad fija para financiar las movilidades

Una movilidad corresponde a un viaje realizado por una persona que forme parte del personal del centro o institución. El número de movilidades para visitar al centro o institución extranjera asociada mostrado a continuación, es el mínimo requerido para que el centro o institución reciba el pago de esta parte de la subvención en la fase final de liquidación.

Se pueden realizar más actividades de movilidad que las mínimas indicadas dentro de los límites de la financiación.

Denominación	Nº mínimo de movilidades en un periodo de dos años (2009-2011)	Importe máximo de subvención € para movilidades de distancias cortas (< 300 Km.)	Importe máximo de subvención € para movilidades de distancias largas (> 300 Km.)
Número de movilidades bajo	4	1.800	3.200
Número de movilidades limitado	8	3.600	6.400
Número de movilidades medio	12	4.500	9.000
Número de movilidades alto	24	9.000	18.000

2. PROGRAMA GRUNDTVIG

2.1. ASOCIACIONES DE APRENDIZAJE

Las actividades subvencionables de la asociación son las actividades locales del socio en su propia organización (actividades de aprendizaje, trabajo de campo, investigación etc..) y las movilidades para visitar a los centros o instituciones extranjeras asociadas (reuniones de proyecto, visitas de estudio, intercambio de personal, intercambios etc.).

En las actividades de movilidad transnacional podrán participar el personal de educación de personas adultas, el alumnado, representantes de las instituciones asociadas y, en el caso de la participación en las actividades de movilidad de personas con necesidades especiales las personas acompañantes (cuidadores u otras).

Una movilidad corresponde a un viaje realizado por una persona que forme parte del personal y/o alumnado del centro o institución. El número de movilidades para visitar a los centros o instituciones extranjeras asociadas mostrado a continuación es el mínimo requerido para que el centro o institución reciba el pago del total de la cuantía de la subvención en la fase final de liquidación.

Se pueden realizar más actividades de movilidad que las mínimas indicadas dentro de los límites de la financiación.

Denominación	Nº mínimo de movilidades en un periodo de dos años (2009-2011)	Importe máximo de subvención asignado €
Número de movilidades bajo	4	11.000
Número de movilidades limitado	8	14.000
Número de movilidades medio	12	17.000
Número de movilidades alto	24	20.000

2.2. FORMACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL EDUCATIVO DE PERSONAS ADULTAS

La cuantía de la ayuda sufragará los gastos de alojamiento y manutención, viaje y otro tipo de costes del modo descrito a continuación:

TIPO DE COSTES QUE CUBRE LA DOTACIÓN ECONÓMICA		
VIAJE	ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN	INSCRIPCIÓN Y PREPARACIÓN LINGÜÍSTICA
La ayuda concedida podrá financiar los costes de viaje, calculados sobre la base de los gastos reales realizados. La Agencia Nacional podrá establecer, respetando en todo caso los criterios establecidos por la Comisión Europea, una cantidad máxima para el reembolso de los mismos.	El cálculo de los costes de alojamiento y manutención, seguro y transportes locales, estará basado en los importes reflejados en la tabla de dietas nº 1a (ver tabla de dietas) en función del país de destino y los intervalos de duración de la actividad.	<u>1. Costes de inscripción al curso</u> Sobre la base de los costes reales hasta un máximo de 150 € por día. <u>2. Costes preparación lingüística</u> Se financiará una cantidad máxima fija de 200 € siempre y cuando no se participe en una actividad de formación lingüística. La preparación lingüística deberá ser justificada documentalmente cuando se presente el informe final por ejemplo mediante la presentación de un certificado.

Los importes máximos mostrados a continuación se refieren a la contribución máxima para financiar solo los costes de viaje, estancia e inscripción de las actividades de formación del personal educativo en función de su duración, pudiéndose incrementar dicho importe hasta un máximo de 200 € por preparación lingüística salvo que se pretenda participar en una actividad de formación lingüística.

Importes máximos de ayuda en €	Duración
1.000	Hasta 6 días
1.200	De 7 a 9 días
1.400	De 10 a 12 días
1.500	De 13 a 17 días
1.600	De 18 a 22 días
1.700	De 23 a 27 días
1.800	De 28 a 32 días
1.900	De 33 a 37 días
2.000	De 38 a 42 días

2.3. VISITAS E INTERCAMBIO PARA EL PERSONAL EDUCATIVO DE PERSONAS ADULTAS

La cuantía de la ayuda sufragará los gastos de viaje, alojamiento y manutención así como otro tipo de costes del modo descrito a continuación:

TIPO DE COSTES QUE CUBRE LA DOTACIÓN ECONÓMICA		
VIAJE	ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN	PREPARACIÓN LINGÜÍSTICA, CULTURAL Y PEDAGÓGICA
La ayuda concedida podrá financiar los costes de viaje, calculados sobre la base de los gastos reales realizados. La Agencia Nacional podrá establecer, respetando en todo caso los criterios establecidos por la Comisión Europea, una cantidad máxima para el reembolso de los mismos.	El cálculo de los costes de alojamiento y manutención, seguro y transportes locales estarán basado en los importes reflejados en la tabla de dietas nº 1a (ver tabla de dietas) en función del país donde se desarrolle el taller y los intervalos de duración de la actividad.	Se financiará una cantidad máxima fija de 200 €. La preparación deberá ser justificada documentalmente cuando se presente el Informe Final por ejemplo mediante la presentación de un certificado

Los importes máximos mostrados a continuación se refieren a la contribución máxima para financiar solo los costes de viaje, estancia e inscripción de las actividades de formación del personal educativo en función de su duración, pudiéndose incrementar dicho importe hasta un máximo de 200 € por preparación.

Importes máximos de ayuda en €	Duración
1.000	Hasta 6 días
1.200	De 7 a 9 días
1.400	De 10 a 12 días
1.500	De 13 a 17 días
1.600	De 18 a 22 días
1.700	De 23 a 27 días
1.800	De 28 a 32 días
1.900	De 33 a 37 días
2.000	De 38 a 42 días
2.100	De 43 a 47 días
2.200	De 48 a 52 días
2.300	De 53 a 57 días
2.400	De 58 a 62 días
2.500	De 63 a 67 días
2.600	De 68 a 72 días
2.700	De 73 a 77 días
2.800	De 78 a 84 días

2.3. AYUDANTES GRUNDTVIG

La cuantía de la ayuda sufragará los gastos de viaje, alojamiento y manutención, así como otro tipo de costes del modo descrito a continuación:

TIPO DE COSTES QUE CUBRE LA DOTACIÓN ECONÓMICA		
VIAJE	ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN	PREPARACIÓN Y REUNIÓN PREPARATORIA
<p>Se abonarán según sea la <u>duración de la actividad</u>:</p> <p><u>Para estancias de duración menor o igual a 12 semanas:</u> La ayuda concedida podrá financiar los costes de viaje, calculados sobre la base de los gastos reales realizados. La Agencia Nacional podrá establecer, respetando en todo caso los criterios establecidos por la Comisión Europea, una cantidad máxima para el reembolso de los mismos.</p> <p><u>Para estancias de más de 12 semanas:</u> Los gastos de viaje estarán incluidos en la dieta asignada para financiar los costes de alojamiento y manutención.</p>	<p>El cálculo de los costes de alojamiento y manutención, seguro y trasportes locales, estará basado en los importes reflejados en la tabla de dietas nº 1b (ver tabla de dietas) en función del país de destino y los intervalos de duración de la actividad.</p>	<p>1. Costes originados por la <u>preparación lingüística, cultural y pedagógica</u>. Se financiará una cantidad máxima fija de 200 €. La preparación deberá ser justificada documentalmente cuando se presente el Informe Final por ejemplo mediante la presentación de un certificado</p> <p>2. Costes de viaje, alojamiento y manutención derivados de la asistencia a una <u>reunión preparatoria</u> (induction meeting) organizada por el país de destino.</p>

2.4. ORGANIZACIÓN DE SEMINARIOS

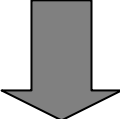
La cuantía de la ayuda sufragará los gastos de viaje, alojamiento y manutención así como otro tipo de costes del modo descrito a continuación:

TIPO DE COSTES QUE CUBRE LA DOTACIÓN ECONÓMICA																			
VIAJE ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN	ORGANIZACIÓN DEL SEMINARIO Y PREPARACIÓN																		
<p>El cálculo de los costes de viaje, alojamiento y manutención, seguro y transportes locales de los <u>participantes en el seminario</u>, estará basado en los importes reflejados a continuación y en función de los intervalos de duración de la actividad:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Importes en €</th> <th>Duración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.056,00</td> <td>5 días</td> </tr> <tr> <td>1.161,00</td> <td>6 días</td> </tr> <tr> <td>1.266,00</td> <td>7 días</td> </tr> <tr> <td>1.304,36</td> <td>8 días</td> </tr> <tr> <td>1.342,72</td> <td>9 días</td> </tr> <tr> <td>1.381,08</td> <td>10 días</td> </tr> <tr> <td>1.419,44</td> <td>11 días</td> </tr> <tr> <td>1.457,80</td> <td>12 días</td> </tr> </tbody> </table>	Importes en €	Duración	1.056,00	5 días	1.161,00	6 días	1.266,00	7 días	1.304,36	8 días	1.342,72	9 días	1.381,08	10 días	1.419,44	11 días	1.457,80	12 días	<p>1. <u>Costes de organización del seminario</u> tales como producción de documentos, material educativo, alquiler de salas, alquiler de equipos y que formen parte del programa del seminario. También se podrán financiar con esta partida los costes de alojamiento y manutención de los organizadores, y expertos externos que asistan al seminario. Se financiará hasta un máximo de 4.000 €.</p> <p>2. <u>Costes originados por la preparación lingüística, cultural y pedagógica</u>. Se financiará una cantidad máxima fija de 200 € por alumno. La preparación deberá ser justificada documentalmente cuando se presente el Informe Final por ejemplo mediante la presentación de un certificado</p>
Importes en €	Duración																		
1.056,00	5 días																		
1.161,00	6 días																		
1.266,00	7 días																		
1.304,36	8 días																		
1.342,72	9 días																		
1.381,08	10 días																		
1.419,44	11 días																		
1.457,80	12 días																		

El número máximo de participantes que podrán ser financiados con la ayuda comunitaria es de 20. El solicitante podrá financiar a más asistentes con sus propios recursos. Los participantes españoles no pueden recibir financiación.

2.5. VOLUNTARIADO DE PERSONAS MAYORES

La cuantía de la ayuda sufragará los gastos de viaje, alojamiento y manutención de los voluntarios que se acogen en la institución española, así como otro tipo de costes del modo descrito a continuación. La institución asociada abonará los gastos correspondientes al alojamiento y manutención de los voluntarios españoles que viajen a su país.

TIPO DE COSTES QUE CUBRE LA DOTACIÓN ECONÓMICA		
VIAJE	ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN (ESTANCIA)	ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD
La ayuda concedida podrá financiar los costes de viaje del <u>voluntario que sale al exterior</u> , calculados sobre la base de los gastos reales realizados. La Agencia Nacional podrá establecer, respetando en todo caso los criterios establecidos por la Comisión Europea, una cantidad máxima para el reembolso de los mismos.	El cálculo de los costes de alojamiento y manutención, seguro y transportes locales del <u>voluntario que se acoge</u> , estará basado en los importes reflejados a continuación en función de la duración de la actividad:	<p>1. <u>Costes de organización de la movilidad</u> así como los gastos originados por la <u>preparación lingüística, cultural y pedagógica</u> de los <u>voluntarios que salen al exterior</u> hasta un máximo de 400 € por voluntario. La preparación deberá ser justificada documentalmente cuando se presente el Informe Final por ejemplo mediante la presentación de un certificado</p> <p>2. <u>Costes organización de la movilidad</u> de los <u>voluntarios que se acogen</u> hasta un máximo de 195 € por voluntario.</p>
		
Total cantidades en € para la 3 semanas	Cantidad adicional en € por semana (Semanas 4-8)	
1.101,50	98,00	

3. PROGRAMA LEONARDO

3.1. ASOCIACIONES

Las actividades subvencionables de la asociación son las actividades locales del socio en su propia organización (actividades de aprendizaje, trabajo de campo, investigación etc..) y las movilizaciones para visitar a los centros o instituciones extranjeras asociadas (reuniones de proyecto, visitas de estudio, intercambio de personal, intercambios etc..).

En las actividades de movilidad transnacional podrán participar: personal, personas en formación y otros integrantes de la institución beneficiaria y, en el caso de la participación en las actividades de movilidad de personas con necesidades especiales, acompañantes como padres, tutores o cuidadores.

Una movilidad corresponde a un viaje realizado por una persona que forme parte del personal y/o alumnado del centro o institución. El número de movilizaciones para visitar a los centros o instituciones extranjeras asociadas mostrado a continuación, es el mínimo requerido para que el centro o institución reciba el pago del total de la cuantía de la subvención en la fase final de liquidación.

Se pueden realizar más actividades de movilidad que las mínimas indicadas dentro de los límites de la financiación.

Denominación	Nº mínimo de movilizaciones en un periodo de dos años (2009-2011)	Importe máximo de subvención asignado €
Número de movilizaciones bajo	4	8.000
Número de movilizaciones limitado	8	11.000
Número de movilizaciones medio	12	14.000
Número de movilizaciones alto	24	20.000

3.2. PROYECTOS DE MOVILIDAD

La cuantía de la subvención es una contribución al coste de la movilidad de personas que están realizando una formación profesional y a profesionales de la formación profesional en el marco de un proyecto de movilidad transnacional.

3.2.1 MOVILIDAD DE PROFESIONALES VET

La cuantía de la ayuda sufragará en parte los gastos de viaje, alojamiento y manutención así como otros costes del modo descrito a continuación:

TIPO DE COSTES QUE CUBRE LA DOTACIÓN ECONÓMICA																	
VIAJE	ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN	ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD Y PREPARACIÓN															
La ayuda concedida podrá financiar los costes de viaje, calculados sobre la base de los gastos reales realizados, hasta una cantidad máxima de 200 Euros por participante.	El calculo del importe correspondiente a los gastos de manutención y alojamiento, seguro y trasportes locales, estará basado en los importes máximos reflejados en la tabla de dietas nº 2 (ver tabla de dietas) en función del país de destino y los intervalos de duración de la actividad indicados a continuación.	<p>1. <u>Costes de organización de la movilidad.</u> La subvención máxima estará en función del número total de personas beneficiarias de la movilidad quedando establecidos los importes máximos por participante de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movilidad</th> <th>Nº participantes</th> <th>Importe por participante (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Baja</td> <td>1-25</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>26-100</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>Alta</td> <td>101-400</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>Muy alta</td> <td>>400</td> <td>50</td> </tr> </tbody> </table> <p>2. <u>Costes originados por la preparación lingüística, cultural y pedagógica.</u> Se financiará una cantidad máxima fija de 200 € por persona. La preparación deberá ser justificada documentalmente cuando se presente el Informe Final certificando una duración de la formación de 40 horas o un mes por participante.</p>	Movilidad	Nº participantes	Importe por participante (€)	Baja	1-25	100	Media	26-100	80	Alta	101-400	60	Muy alta	>400	50
Movilidad	Nº participantes	Importe por participante (€)															
Baja	1-25	100															
Media	26-100	80															
Alta	101-400	60															
Muy alta	>400	50															

3.2.2. MOVILIDAD DEL PERSONAL EN EL MERCADO LABORAL Y FORMACIÓN INICIAL

La cuantía de la ayuda sufragará en parte los gastos de viaje, alojamiento y manutención así como otros costes como la organización de la movilidad y preparación.

TIPO DE COSTES QUE CUBRE LA DOTACIÓN ECONÓMICA																	
VIAJE	ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN	ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD Y PREPARACIÓN															
Se abonarán según sea la duración de la actividad: <u>De 2 a 12 semanas:</u> La ayuda concedida podrá financiar los costes de viaje, calculados sobre la base de los gastos reales realizados, hasta una cantidad máxima de 200 € por participante. <u>Para estancias de más de 12 semanas:</u> Los gastos de viaje estarán incluidos en la dieta asignada para financiar los costes de alojamiento y manutención.	El calculo del importe correspondiente a los gastos de manutención y alojamiento incluidos los gastos de viaje cuando proceda, estarán basados en los importes máximos reflejados en la tabla de dietas nº 3 (ver tabla de dietas) en función del país de destino y semanas de duración de la actividad. Los costes de alojamiento y manutención de los acompañantes se calcularán sobre la base de las cantidades especificadas en la tabla de dietas nº 4 (Ver Anexo VI Dietas) <u>Necesidades Especiales</u> Para el caso de las movilidades realizadas por personal y/o alumnado de un proyecto de movilidad Leonardo da Vinci con necesidades especiales, se podrá solicitar con cargo al proyecto acompañante sólo en los siguientes casos: participantes menores de edad, participantes discapacitados (psíquicos o motóricos), jóvenes en grave riesgo de exclusión social en casos debidamente justificados.	<p>1. <u>Costes de organización de la movilidad.</u> La subvención máxima estará en función del número total de personas beneficiarias de la movilidad quedando establecidos los importes máximos por participante de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movilidad</th> <th>Nº participantes</th> <th>Importe por participante (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Baja</td> <td>1-25</td> <td>200</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>26-100</td> <td>160</td> </tr> <tr> <td>Alta</td> <td>101-400</td> <td>120</td> </tr> <tr> <td>Muy alta</td> <td>>400</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table> <p>2. <u>Costes de preparación cultural, pedagógica y lingüística</u> en la lengua oficial del país de destino. Se financiará una cantidad máxima fija de 200 € por persona y se justificará certificando una duración de la formación de 40 horas o un mes por participante. Los acompañantes aceptados en los flujos no generarán ningún tipo de coste en los apartados de organización de la movilidad ni en la preparación.</p>	Movilidad	Nº participantes	Importe por participante (€)	Baja	1-25	200	Media	26-100	160	Alta	101-400	120	Muy alta	>400	100
Movilidad	Nº participantes	Importe por participante (€)															
Baja	1-25	200															
Media	26-100	160															
Alta	101-400	120															
Muy alta	>400	100															

Independientemente del número de proyectos concedidos en el conjunto de los tres grupos objetivo, las cantidades en la partida de organización de la movilidad no podrán superar los 25.000 € por organismo beneficiario.

5. PROGRAMA ERASMUS

5.1. MOVILIDAD

5.1.1. MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

La cuantía de la ayuda sufragará en parte los gastos de viaje, alojamiento y manutención así como otros costes como la organización de la movilidad y preparación.

TIPO DE MOVILIDAD	TIPO DE COSTES QUE CUBRE LA DOTACIÓN ECONÓMICA																	
	VIAJE	ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN	ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD															
Estudiantes Erasmus-Estudios	Los gastos de viaje estarán incluidos en la dieta asignada para financiar los costes de alojamiento y manutención.	El cálculo de los costes de viaje, alojamiento y manutención, seguro y transportes locales del <u>estudiante que participa en la movilidad</u> , estará basado en los importes reflejados a continuación en función del tipo de movilidad:	<p>La subvención máxima estará en función del número total de personas beneficiarias de la movilidad quedando establecidos los importes máximos por participante de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movilidad</th> <th>Nº participantes</th> <th>Importe por participante (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Baja</td> <td>1-25</td> <td>200</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>26-100</td> <td>160</td> </tr> <tr> <td>Alta</td> <td>101-400</td> <td>120</td> </tr> <tr> <td>Muy alta</td> <td>>400</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>	Movilidad	Nº participantes	Importe por participante (€)	Baja	1-25	200	Media	26-100	160	Alta	101-400	120	Muy alta	>400	100
Movilidad	Nº participantes	Importe por participante (€)																
Baja	1-25	200																
Media	26-100	160																
Alta	101-400	120																
Muy alta	>400	100																
Estudiantes Erasmus-Estancias	<p>Se abonarán según sea la <u>duración de la actividad</u>:</p> <p><u>De 2 a 12 semanas:</u> La ayuda concedida podrá financiar los costes de viaje, calculados sobre la base de los gastos reales realizados, hasta una <u>cantidad máxima de 100 €</u> por participante.</p> <p><u>Para estancias de más de 12 semanas:</u> Los gastos de viaje estarán incluidos en la dieta asignada para financiar los costes de alojamiento y manutención.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de movilidad</th> <th>Importe dieta mensual máxima (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Estudios</td> <td>140 €</td> </tr> <tr> <td>Prácticas</td> <td>420 €</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de movilidad	Importe dieta mensual máxima (€)	Estudios	140 €	Prácticas	420 €										
Tipo de movilidad	Importe dieta mensual máxima (€)																	
Estudios	140 €																	
Prácticas	420 €																	

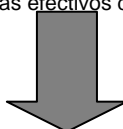
Cursos intensivos de preparación lingüística EILC

La ayuda para EILC estará destinada a compensar los gastos adicionales de la participación (alojamiento y manutención) en el curso de preparación lingüística siempre y cuando el mismo no se realice paralelamente al periodo Erasmus. La institución de origen podrá utilizar el presupuesto destinado a la movilidad de estudiantes para cubrir dichos gastos.

5.1.2. MOVILIDAD DEL PERSONAL

La cuantía de la ayuda sufragará en parte los gastos de viaje, alojamiento y manutención así como otros costes como la organización de la movilidad y preparación.

TIPO DE MOVILIDAD	TIPO DE COSTES QUE CUBRE LA DOTACIÓN ECONÓMICA																	
	VIAJE	ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN	ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD															
Profesores – Impartir docencia (STA)	<p>La ayuda concedida podrá financiar los costes de viaje, calculados sobre la base de los gastos reales realizados, hasta una <u>cantidad máxima de 150 Euros</u> por participante.</p>	<p>El cálculo de los costes de alojamiento y manutención, seguro y transportes locales del <u>personal que participa en la movilidad</u>, estará basado en los importes reflejados a continuación en función de la duración de la actividad.</p> <p>A efectos de retribución sólo se considerarán los días en los que se haya realizado alguna actividad académica.</p> <p>En el certificado de estancia se harán constar los días efectivos de trabajo.</p>	<p>La subvención máxima estará en función del número total de personas beneficiarias de la movilidad quedando establecidos los importes máximos por participante de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movilidad</th> <th>Nº participantes</th> <th>Importe por participante (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Baja</td> <td>1-25</td> <td>200</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>26-100</td> <td>160</td> </tr> <tr> <td>Alta</td> <td>101-400</td> <td>120</td> </tr> <tr> <td>Muy alta</td> <td>>400</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>	Movilidad	Nº participantes	Importe por participante (€)	Baja	1-25	200	Media	26-100	160	Alta	101-400	120	Muy alta	>400	100
Movilidad				Nº participantes	Importe por participante (€)													
Baja	1-25	200																
Media	26-100	160																
Alta	101-400	120																
Muy alta	>400	100																
Personal docente y no docente – Formación del personal (STT)																		



Total cantidades en € para la 1ª semana							Total cantidades en € para dos semanas		Cantidad adicional en € por semana (Semanas 3-6)
1 día	2 días	3 días	4 días	5 días	6 días	1 semana-7 días	1 día	Total 2 semanas	
106,00	212,00	318,00	424,00	530,00	636,00	742,00	60,00	1.162,00	420,00

5.2. PROGRAMA INTENSIVO

La cuantía de subvención para desarrollar el programa intensivo ascenderá a un importe máximo de 4300 €.

La cuantía de la ayuda sufragará en parte los gastos de viaje, alojamiento y manutención así como otros costes como la organización de la movilidad.

Los gastos de los estudiantes y del personal docente procedente de cualquier institución de otro país diferente de donde se celebre el IP se financiarán del siguiente modo:

TIPO DE COSTES QUE CUBRE LA DOTACIÓN ECONÓMICA	
VIAJE	ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN
La ayuda concedida financiará normalmente hasta un 75% de los costes de viaje, calculados sobre la base de los gastos reales realizados, no obstante la Agencia Nacional podrá establecer siempre y cuando respete los criterios establecidos por la Comisión Europea una cantidad máxima para el reembolso de los mismos.	El cálculo de los costes de alojamiento y manutención, seguro y trasportes locales estarán basado en los importes reflejados en la tabla de dietas nº 1a (ver tabla de dietas) en función del país donde se desarrolle el taller y los intervalos de duración de la actividad.

6. VISITAS PREPARATORIAS Y SEMINARIOS DE CONTACTO

La ayuda sufragará en parte los gastos de viaje, alojamiento y manutención y/o inscripción en su caso, del siguiente modo:

TIPO DE COSTES QUE CUBRE LA DOTACIÓN ECONÓMICA		
VIAJE	ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN (SOLO PARA VISITAS PREPARATORIAS)	OTROS COSTES (SOLO PARA SEMINARIOS DE CONTACTO)
La ayuda concedida podrá financiar los costes de viaje, calculados sobre la base de los gastos reales realizados. La Agencia Nacional podrá establecer una cantidad máxima para el reembolso de los mismos, respetando en cualquier caso los criterios establecidos por la Comisión Europea.	El cálculo del importe correspondiente a los gastos de manutención y alojamiento se basará en los importes máximos reflejados en la tabla de dietas nº 5 (ver tabla de dietas) en función del país de destino y la duración de la actividad indicada.	Cuando el participante asista a un seminario de contacto la ayuda concedida financiará los <u>costes de inscripción</u> al mismo, sobre la base de los costes reales, éstos deberán ser interpretados como la contribución realizada en concepto de costes de alojamiento y manutención.

7. PROGRAMA TRANSVERSAL- VISITAS DE ESTUDIO

La ayuda sufragará en parte los gastos de viaje, alojamiento y manutención del siguiente modo:

TIPO DE COSTES QUE CUBRE LA DOTACIÓN ECONÓMICA	
VIAJE	ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN
La ayuda concedida podrá financiar los costes de viaje, calculados sobre la base de los gastos reales realizados. La Agencia Nacional podrá establecer una cantidad máxima para el reembolso de los mismos, respetando en cualquier caso los criterios establecidos por la Comisión Europea.	El cálculo del importe correspondiente a los gastos de manutención y alojamiento se basará en los importes máximos reflejados en la tabla de dietas nº 5 (ver tabla de dietas) en función del país de destino y la duración de la actividad indicada.

8. NECESIDADES ESPECIALES Y MOVILIDAD A TERRITORIOS DE ULTRAMAR

Si las actividades de algún centro o institución que participa en un Comenius Regio o en una asociación Comenius, Grundtvig o Leonardo da Vinci, involucran a personal o alumnado con necesidades especiales, o si se planean movilidades a o desde territorios de ultramar (ver anexo VIII) el centro o institución podrá solicitar que se reduzca el mínimo de movilidades hasta un máximo de un 50%. Se puede disponer de fondos para los gastos adicionales que supone la movilidad de personal o alumnado con necesidades especiales.

Si la Agencia Nacional decidiera aceptar la solicitud, la subvención concedida sería la misma, pero el número de movilidades a realizar sería mas bajo.

Para el resto de las acciones los costes se financiarán del siguiente modo:

Costes de viaje y estancia para personas con necesidades especiales

Las personas con necesidades especiales pueden beneficiarse de medidas especiales. La ayuda se examinará de manera individual y estará basada en los costes reales incurridos. En tal caso, el beneficiario deberá justificar en su solicitud la necesidad.

Para el caso de las movilidades realizadas por personal y/o alumnado de un proyecto de movilidad Leonardo da Vinci, se podrá solicitar con cargo al proyecto acompañante sólo en los siguientes casos: participantes menores de edad, participantes discapacitados (psíquicos o motóricos), jóvenes en grave riesgo de exclusión social en casos debidamente justificados.

Costes de viaje para personas que se mueven a/o desde territorios de ultramar

Si la movilidad se realiza a o desde territorios de ultramar (ver Anexo VIII), la ayuda concedida deberá financiar el 100% de los costes de viaje y visado, sobre la base de los gastos reales realizados.

TABLAS DE DIETAS

**TABLA Nº 1a: FORMACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL EDUCATIVO;
FORMACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL EDUCATIVO DE PERSONAS
ADULTAS, VISITAS E INTERCAMBIOS PARA EL PERSONAL EDUCATIVO
DE PERSONAS ADULTAS Y PROGRAMAS INTENSIVOS.**

No incluye costes de viaje y visa

	TOTAL CANTIDADES PARA LA 1ª SEMANA							TOTAL CANTIDADES PARA DOS SEMANAS		
	1 día	2 días	3 días	4 días	5 días	6 días	1 semana-7 días	1 día	Total 2 semanas	Cantidad adicional por semana (Semanas 3-12)
Alemania	105,00	210,00	315,00	420,00	525,00	630,00	735,00	38,36	1.003,50	98,00
Austria	110,00	220,00	330,00	440,00	550,00	660,00	770,00	40,21	1.051,50	103,00
Bélgica	105,00	210,00	315,00	420,00	525,00	630,00	735,00	38,36	1.003,50	98,00
Bulgaria	65,00	130,00	195,00	260,00	325,00	390,00	455,00	23,79	621,50	61,00
Chipre	95,00	190,00	285,00	380,00	475,00	570,00	665,00	34,71	908,00	89,00
Dinamarca	145,00	290,00	435,00	580,00	725,00	870,00	1.015,00	53,00	1.386,00	135,50
Eslovaquia	90,00	180,00	270,00	360,00	450,00	540,00	630,00	32,86	860,00	84,00
Eslovenia	90,00	180,00	270,00	360,00	450,00	540,00	630,00	32,86	860,00	84,00
Estonia	85,00	170,00	255,00	340,00	425,00	510,00	595,00	31,07	812,50	79,50
Finlandia	120,00	240,00	360,00	480,00	600,00	720,00	840,00	43,86	1.147,00	112,00
Francia	125,00	250,00	375,00	500,00	625,00	750,00	875,00	45,64	1.194,50	117,00
Grecia	100,00	200,00	300,00	400,00	500,00	600,00	700,00	36,57	956,00	93,50
Hungría	80,00	160,00	240,00	320,00	400,00	480,00	560,00	29,21	764,50	75,00
Irlanda	130,00	260,00	390,00	520,00	650,00	780,00	910,00	47,50	1.242,50	121,50
Islandia	120,00	240,00	360,00	480,00	600,00	720,00	840,00	43,86	1.147,00	112,00
Italia	120,00	240,00	360,00	480,00	600,00	720,00	840,00	43,86	1.147,00	112,00
Letonia	80,00	160,00	240,00	320,00	400,00	480,00	560,00	29,21	764,50	75,00
Liechtenstein	125,00	250,00	375,00	500,00	625,00	750,00	875,00	45,64	1.194,50	117,00
Lituania	80,00	160,00	240,00	320,00	400,00	480,00	560,00	29,21	764,50	75,00
Luxemburgo	105,00	210,00	315,00	420,00	525,00	630,00	735,00	38,36	1.003,50	98,00
Malta	95,00	190,00	285,00	380,00	475,00	570,00	665,00	34,71	908,00	89,00
Noruega	145,00	290,00	435,00	580,00	725,00	870,00	1.015,00	53,00	1.386,00	135,50
Países Bajos	115,00	230,00	345,00	460,00	575,00	690,00	805,00	42,00	1.099,00	107,50
Polonia	80,00	160,00	240,00	320,00	400,00	480,00	560,00	29,21	764,50	75,00
Portugal	95,00	190,00	285,00	380,00	475,00	570,00	665,00	34,71	908,00	89,00
Reino Unido	145,00	290,00	435,00	580,00	725,00	870,00	1.015,00	53,00	1.386,00	135,50
República Checa	90,00	180,00	270,00	360,00	450,00	540,00	630,00	32,86	860,00	84,00
Rumania	70,00	140,00	210,00	280,00	350,00	420,00	490,00	25,57	669,00	65,50
Suecia	120,00	240,00	360,00	480,00	600,00	720,00	840,00	43,86	1.147,00	112,00
Turquía	80,00	160,00	240,00	320,00	400,00	480,00	560,00	29,21	764,50	75,00

Duración de las actividades

ACTIVIDAD

FORMACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL EDUCATIVO

Mínimo duración

1 día

Máximo duración

6 semanas

FORMACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL EDUCATIVO DE PERSONAS ADULTAS

5 días

6 semanas

VISITAS E INTERCAMBIO PARA EL PERSONAL EDUCATIVO DE PERSONAS ADULTAS

1 día

12 semanas

PROGRAMA INTENSIVO

2 semanas

6 semanas

TABLA 1b: AYUDANTES

AYUDANTES GRUNDTVIG			
	AYUDANTES COMENIUS		
Costes de viaje y visa no incluidos	Costes de viaje y visa incluidos		
Cantidad total para 12 semanas	Cantidad total para 13 semanas	Cantidad adicional por semana (Semanas 14-45)	
Alemania	2.380,20	2.702,40	117,60
Austria	2.497,80	2.835,60	123,60
Bélgica	2.380,20	2.702,40	117,60
Bulgaria	1.477,80	1.677,60	73,20
Chipre	2.157,60	2.449,20	106,80
Dinamarca	3.289,20	3.734,40	162,60
Eslovaquia	2.040,00	2.316,00	100,80
Eslovenia	2.040,00	2.316,00	100,80
Estonia	1.929,00	2.190,00	95,40
Finlandia	2.720,40	3.088,80	134,40
Francia	2.837,40	3.220,80	140,40
Grecia	2.269,20	2.576,40	112,20
Hungría	1.817,40	2.062,80	90,00
Irlanda	2.949,00	3.348,00	145,80
Islandia	2.720,40	3.088,80	134,40
Italia	2.720,40	3.088,80	134,40
Letonia	1.817,40	2.062,80	90,00
Liechtenstein	2.837,40	3.220,80	140,40
Lituania	1.817,40	2.062,80	90,00
Luxemburgo	2.380,20	2.702,40	117,60
Malta	2.157,60	2.449,20	106,80
Noruega	3.289,20	3.734,40	162,60
Países Bajos	2.608,80	2.961,60	129,00
Polonia	1.817,40	2.062,80	90,00
Portugal	2.157,60	2.449,20	106,80
Reino Unido	3.289,20	3.734,40	162,60
República Checa	2.040,00	2.316,00	100,80
Rumanía	1.588,80	1.803,60	78,60
Suecia	2.720,40	3.088,80	134,40
Turquía	1.817,40	2.062,80	90,00

Duración de las actividades

ACTIVIDAD

AYUDANTES COMENIUS
AYUDANTES GRUNDTVIG

Mínimo duración

13 semanas
12 semanas

Máximo duración

45 semanas
45 semanas

TABLA Nº 2: MOVILIDAD DE PROFESIONALES VET
Costes de viaje y visa no incluidos

	Total cantidades para la 1ª semana							Total cantidades para dos semanas	
	1 día	2 días	3 días	4 días	5 días	6 días	1 semana-7 días	Total 2 semanas	Cantidad adicional por semana (Semanas 3-6)
Alemania	147,00	294,00	441,00	588,00	735,00	882,00	1.029,00	1.404,90	137,20
Austria	154,00	308,00	462,00	616,00	770,00	924,00	1.078,00	1.472,10	144,20
Bélgica	147,00	294,00	441,00	588,00	735,00	882,00	1.029,00	1.404,90	137,20
Bulgaria	91,00	182,00	273,00	364,00	455,00	546,00	637,00	870,10	85,40
Chipre	133,00	266,00	399,00	532,00	665,00	798,00	931,00	1.271,20	124,60
Dinamarca	203,00	406,00	609,00	812,00	1.015,00	1.218,00	1.421,00	1.940,40	189,70
Eslovaquia	126,00	252,00	378,00	504,00	630,00	756,00	882,00	1.204,00	117,60
Eslovenia	126,00	252,00	378,00	504,00	630,00	756,00	882,00	1.404,90	117,60
Estonia	119,00	238,00	357,00	476,00	595,00	714,00	833,00	1.338,40	130,90
Finlandia	168,00	336,00	504,00	672,00	840,00	1.008,00	1.176,00	1.605,80	156,80
Francia	175,00	350,00	525,00	700,00	875,00	1.050,00	1.225,00	1.672,30	163,80
Grecia	140,00	280,00	420,00	560,00	700,00	840,00	980,00	1.137,50	111,30
Hungría	112,00	224,00	336,00	448,00	560,00	672,00	784,00	1.070,30	105,00
Irlanda	182,00	364,00	546,00	728,00	910,00	1.092,00	1.274,00	1.739,50	170,10
Islandia	168,00	336,00	504,00	672,00	840,00	1.008,00	1.176,00	1.605,80	156,80
Italia	168,00	336,00	504,00	672,00	840,00	1.008,00	1.176,00	1.605,80	156,80
Letonia	112,00	224,00	336,00	448,00	560,00	672,00	784,00	1.070,30	105,00
Liechtenstein	175,00	350,00	525,00	700,00	875,00	1.050,00	1.225,00	1.672,30	163,80
Lituania	112,00	224,00	336,00	448,00	560,00	672,00	784,00	1.070,30	105,00
Luxemburgo	147,00	294,00	441,00	588,00	735,00	882,00	1.029,00	1.404,90	137,20
Malta	133,00	266,00	399,00	532,00	665,00	798,00	931,00	1.271,20	124,60
Noruega	203,00	406,00	609,00	812,00	1.015,00	1.218,00	1.421,00	1.940,40	189,70
Países Bajos	161,00	322,00	483,00	644,00	805,00	966,00	1.127,00	1.538,60	150,50
Polonia	112,00	224,00	336,00	448,00	560,00	672,00	784,00	1.070,30	105,00
Portugal	133,00	266,00	399,00	532,00	665,00	798,00	931,00	1.271,20	124,60
Reino Unido	203,00	406,00	609,00	812,00	1.015,00	1.218,00	1.421,00	1.940,40	189,70
República Checa	126,00	252,00	378,00	504,00	630,00	756,00	882,00	1.204,00	117,60
Rumanía	98,00	196,00	294,00	392,00	490,00	588,00	686,00	936,60	91,70
Suecia	168,00	336,00	504,00	672,00	840,00	1.008,00	1.176,00	1.605,80	156,80
Turquía	112,00	224,00	336,00	448,00	560,00	672,00	784,00	1070,3	105,00

Duración de las actividades

ACTIVIDAD

MOVILIDAD DE PROFESIONALES VET

Mínimo duración

1 semana

Máximo duración

6 semanas

TABLA Nº 3: MOVILIDAD DEL PERSONAL EN EL MERCADO LABORAL Y FORMACIÓN INICIAL (PARTICIPANTES)

	Costes de viaje y visa no incluidos		Costes de viaje y visa incluidos	
	Total cantidades para 2 semanas	Cantidad adicional por semana (Semanas 3-12)	Cantidad total para 13 semanas	Cantidad adicional por semana (Semanas 14-39)
Alemania	903,15	88,20	2.026,80	88,20
Austria	946,35	92,70	2.126,70	92,70
Bélgica	903,15	88,20	2.026,80	88,20
Bulgaria	559,35	54,90	1.258,20	54,90
Chipre	817,20	80,10	1.836,90	80,10
Dinamarca	1.247,40	121,95	2.800,80	121,95
Eslovaquia	774,00	75,60	1.737,00	75,60
Eslovenia	774,00	75,60	1.737,00	75,60
Estonia	731,25	71,55	1.642,50	71,55
Finlandia	1.032,30	100,80	2.316,60	100,80
Francia	1.075,05	105,30	2.415,60	105,30
Grecia	860,40	84,15	1.932,30	84,15
Hungría	688,05	67,50	1.547,10	67,50
Irlanda	1.118,25	109,35	2.511,00	109,35
Islandia	1.032,30	100,80	2.316,60	100,80
Italia	1.032,30	100,80	2.316,60	100,80
Letonia	688,05	67,50	1.547,10	67,50
Liechtenstein	1.075,05	105,30	2.415,60	105,30
Lituania	688,05	67,50	1.547,10	67,50
Luxemburgo	903,15	88,20	2.026,80	88,20
Malta	817,20	80,10	1.836,90	80,10
Noruega	1.247,40	121,95	2.800,80	121,95
Países Bajos	989,10	96,75	2.221,20	96,75
Polonia	688,05	67,50	1.547,10	67,50
Portugal	817,20	80,10	1.836,90	80,10
Reino Unido	1.247,40	121,95	2.800,80	121,95
República Checa	774,00	75,60	1.737,00	75,60
Rumanía	602,10	58,95	1.352,70	58,95
Suecia	1.032,30	100,80	2.316,60	100,80
Turquía	688,05	67,50	1.547,10	67,50

Duración de las actividades

ACTIVIDAD

MOVILIDAD DEL PERSONAL EN EL MERCADO LABORAL

MOVILIDAD DEL PERSONAL EN FORMACIÓN INICIAL

Mínimo duración

2 semanas

2 semanas

Máximo duración

26 semanas

39 semanas

TABLA Nº 4: MOVILIDAD DEL PERSONAL EN EL MERCADO LABORAL Y FORMACIÓN INICIAL (ACOMPAÑANTES)

	Costes de viaje y visa no incluidos		Costes de viaje y visa incluidos	
	Total 2 semanas	Cantidad adicional por semana (Semanas 3-12)	Cantidad total para 13 semanas	Cantidad adicional por semana (Semanas 14-39) Hasta 26 semanas PLM, hasta 39 semanas IVT
Alemania	1.404,90	137,20	3.152,80	137,20
Austria	1.472,10	144,20	3.308,20	144,20
Bélgica	1.404,90	137,20	3.152,80	137,20
Bulgaria	870,10	85,40	1.957,20	85,40
Chipre	1.271,20	124,60	2.857,40	124,60
Dinamarca	1.940,40	189,70	4.356,80	189,70
Eslovaquia	1.204,00	117,60	2.702,00	117,60
Eslovenia	1.204,00	117,60	2.702,00	117,60
Estonia	1.137,50	111,30	2.555,00	111,30
Finlandia	1.605,80	156,80	3.603,60	156,80
Francia	1.672,30	163,80	3.757,60	163,80
Grecia	1.338,40	130,90	3.005,80	130,90
Hungría	1.070,30	105,00	2.406,60	105,00
Irlanda	1.739,50	170,10	3.906,00	170,10
Islandia	1.605,80	156,80	3.603,60	156,80
Italia	1.605,80	156,80	3.603,60	156,80
Letonia	1.070,30	105,00	2.406,60	105,00
Liechtenstein	1.672,30	163,80	3.757,60	163,80
Lituania	1.070,30	105,00	2.406,60	105,00
Luxemburgo	1.404,90	137,20	3.152,80	137,20
Malta	1.271,20	124,60	2.857,40	124,60
Noruega	1.940,40	189,70	4.356,80	189,70
Países Bajos	1.538,60	150,50	3.455,20	150,50
Polonia	1.070,30	105,00	2.406,60	105,00
Portugal	1.271,20	124,60	2.857,40	124,60
Reino Unido	1.940,40	189,70	4.356,80	189,70
República Checa	1.204,00	117,60	2.702,00	117,60
Rumanía	936,60	91,70	2.104,20	91,70
Suecia	1.605,80	156,80	3.603,60	156,80
Turquía	1.070,30	105,00	2.406,60	105,00

Duración de las actividades

ACTIVIDAD

MOVILIDAD DEL PERSONAL EN EL MERCADO LABORAL

MOVILIDAD DEL PERSONAL EN FORMACIÓN INICIAL

Mínimo duración

2 semanas

2 semanas

Máximo duración

26 semanas

39 semanas

**TABLA Nº 5: VISITAS DE ESTUDIO Y VISITAS PREPARATORIAS.
Costes de viaje y visa no incluidos**

	Total cantidades hasta el máximo de duración de la actividad				
	1 día	2 días	3 días	4 días	5 días
Alemania	157,50	315,00	472,50	630,00	787,50
Austria	165,00	330,00	495,00	660,00	825,00
Bélgica	157,50	315,00	472,50	630,00	787,50
Bulgaria	97,50	195,00	292,50	390,00	487,50
Chipre	142,50	285,00	427,50	570,00	712,50
Dinamarca	217,50	435,00	652,50	870,00	1.087,50
Eslovaquia	135,00	270,00	405,00	540,00	675,00
Eslovenia	135,00	270,00	405,00	540,00	675,00
Estonia	127,50	255,00	382,50	510,00	637,50
Finlandia	180,00	360,00	540,00	720,00	900,00
Francia	187,50	375,00	562,50	750,00	937,50
Grecia	150,00	300,00	450,00	600,00	750,00
Hungría	120,00	240,00	360,00	480,00	600,00
Irlanda	195,00	390,00	585,00	780,00	975,00
Islandia	180,00	360,00	540,00	720,00	900,00
Italia	180,00	360,00	540,00	720,00	900,00
Letonia	120,00	240,00	360,00	480,00	600,00
Liechtenstein	187,50	375,00	562,50	750,00	937,50
Lituania	120,00	240,00	360,00	480,00	600,00
Luxemburgo	157,50	315,00	472,50	630,00	787,50
Malta	142,50	285,00	427,50	570,00	712,50
Noruega	217,50	435,00	652,50	870,00	1.087,50
Países Bajos	172,50	345,00	517,50	690,00	862,50
Polonia	120,00	240,00	360,00	480,00	600,00
Portugal	142,50	285,00	427,50	570,00	712,50
Reino Unido	217,50	435,00	652,50	870,00	1.087,50
Republica Checa	135,00	270,00	405,00	540,00	675,00
Rumanía	105,00	210,00	315,00	420,00	525,00
Suecia	180,00	360,00	540,00	720,00	900,00
Turquía	120,00	240,00	360,00	480,00	600,00

Duración de las actividades

ACTIVIDAD

VISITAS PREPARATORIAS

VISITAS DE ESTUDIO

Mínimo duración Máximo duración

1 día

5 días

1 día

5 días